

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	Voomultrevec
Radicado	05001 31 03 009 2011-00752 00
Asunto	Ordena oficiar

Medellín veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se dispone oficiar nuevamente a la **Superintendencia de la Economía Solidaria-Supersolidaria**, para que se sirva informar el estado actual del proceso liquidatorio de la organización **Cooperativa de Trabajo Asociado de Trabajadores de las Empresas Públicas de Medellín-Multitrevv Cta.**, el cual se encontraba suspendido según Resolución No. 2013350004325 del 28 de junio de 2013.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FERDANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

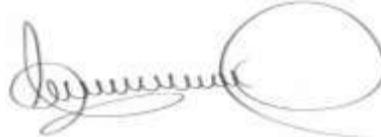
5.

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 127 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 26 de AGOSTO de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2105d25a1a7b3cf9c0b75c27093dfa3b1bb41e13aa3beaa36756cdea983b42e

Documento generado en 25/08/2021 11:14:21 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>